

y de relaciones
entre técnicos

Código de ética

1º) Todo técnico tiene la obligación de relacionarse con sus compañeros con lealtad y rectitud.



2º) Deberá abstenerse de cualquier intento de suplantar a sus colegas, evitando toda forma irregular de obtención de trabajos, eludiendo actuaciones de competencia desleal.



3º) Todo técnico deberá ser objetivo a la hora de realizar críticas a los trabajos de sus compañeros y deberá aceptar las críticas con la misma objetividad.



4º) Cuando un técnico sea designado para comentar o criticar un trabajo realizado por otro, estará obligado a informar al mismo con

anterioridad y ambos intercambiarán la necesaria información, para que esta crítica resulte objetiva y no dañe innecesariamente el prestigio del criticado.



5º) Todo técnico tendrá derecho a que se le reconozcan como propios los trabajos realizados en un campo, sin que ningún otro pueda atribuírselos como suyos.



6º) Los técnicos deberán cumplir estrictamente con las responsabilidades de administración que le hayan sido encomendadas por el club o entidad para el que esté realizando el trabajo.



7º) Todos los técnicos estarán obligados en la

medida de su capacidad, a intercambiar información y ayuda con sus colegas que así lo soliciten.



8º) Todo técnico estará obligado a prestar apoyo y a participar activamente en los esfuerzos de la Asociación Española de Técnicos en Mantenimiento de Campos de Golf, para contribuir a defender y a que se reconozca la labor de los técnicos y de la Asociación a la que pertenece.

D. Luis Recasens



Este artículo fué presentado por el Sr. Luis Recasens como modelo para discusión entre todos los socios.

Agradeceríamos sus sugerencias antes de la próxima Asamblea General.